

Anexo A

Política de asistencia financiera
Criterios de elegibilidad y Pautas federales de pobreza
Última actualización: 01/23/2018

Los descuentos de asistencia financiera se calcularán basándose en el tamaño del núcleo familiar y el ingreso familiar según las Pautas federales de pobreza.

Por favor consulte el Anexo C de esta política para obtener una descripción de los proveedores y los servicios para los cuales puede aplicar la asistencia financiera.

Ejemplo(s):

Familia de 4

Ingreso familiar menor a \$154,500

Aprobado para un descuento del 70% según las Pautas FPL

Total de cargos x 70% de descuento = \$ cantidad de descuento

\$1000 x 70% = \$700

Sin seguro

Descuento del seguro = N/A

Descuento de la FA = \$700

Responsabilidad del paciente = \$300

Asegurado

Descuento del seguro = \$600

Descuento de la FA = \$100

Responsabilidad del paciente = \$300

Nota: Los descuentos se calculan a partir del total de cargos tanto para los pacientes asegurados como para los no asegurados que califiquen para asistencia financiera según las Pautas FPL.

Tamaño del núcleo familiar	Pautas del FPL 2019	Descuento de FA del 100%	Descuento de FA del 80%	Descuento de FA del 70%
1	\$12,490	\$24,980	\$43,715	\$74,940
2	\$16,910	\$33,820	\$59,185	\$101,460
3	\$21,330	\$42,660	\$74,655	\$127,980
4	\$25,750	\$51,500	\$90,125	\$154,500
5	\$30,170	\$60,340	\$105,595	\$181,020
6	\$34,590	\$69,180	\$121,065	\$207,540
7	\$39,010	\$78,020	\$136,535	\$234,060
8	\$43,430	\$86,860	\$152,005	\$260,580

Para los núcleos familiares de más de 8 personas se añaden \$4,420 por cada persona adicional
Las pautas FED entrarán en vigencia el 11 de enero de 2019